



201

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC Regidores **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA y LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ** así como la **M.C. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDÍVAR,** Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106 y 109 fracción IX, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum numero S-714/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, se remitió a esta Comisión por instrucciones del C. Presidente Municipal, PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, la comunicación No.02-P-OM/2014, suscrita por el oficial Mayor, mediante el cual envía una relación de personal para tramite de Jubilación y/o Pensión, que de acuerdo a los registros y documentos que se tienen de cada trabajador son justificables para presentarse la consideración del H. Cabildo, para que una vez revisadas y analizadas por la Comisión de Hacienda Municipal sea emitido el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor anexa el oficio número P-OM-/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de jubilación a favor del 11 (once) trabajadores de este H. Ayuntamiento de Colima, de los cuales 8 (ocho) son sindicalizados y 3 (tres son de Confianza, los cuales se desempeñan con diferentes nombramientos al servicio de este H. Ayuntamiento, los cuales ya cumplieron con los respectivos 28 y con 30 treinta años de antigüedad laboral como trabajador en esta Entidad Pública Municipal.

TERCERO.- Que la lista de los trabajadores de los cuales se solicita su jubilación es la siguiente:

TRABAJADORES SINDICALIZADOS:

- 1.-GUTIERREZ ALVAREZ JUAN ALBERTO.
- 2.-MORFIN BARRAGAN JOSE CARMEN.
- 3.-PADILLA RIOS MARTA ELISA.
- 4.-ESPARZA GARCIA RAUL.

SHR*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

- 5.- PLASCENCIA JAUREGUI JESUS.
 6.- PUENTE MIRANDA MA. ESTHER.
 7.- VELASCO PALOMINO JOSE LUIS.
 8.- VILLASEÑOR ANGULO MIGUEL ANGEL.

RELACION DE JBILADOS DE CONFIANZA:

- 9.- MARTINEZ GUTIERREZ JAVIER GUADALUPE.
 10.- OROZCO TEJEDA JAVIER.
 11.- VALENCIA MENDOZA SERAFIN.

CUARTO.- Que a las solicitudes antes mencionadas se le anexa de cada uno de ellos oficios suscritos por la oficialía Mayor y dirigidos a la Secretaria del H. Ayuntamiento, lista de raya, oficios suscritos por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrán derecho los solicitantes, de las que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación, a nombre de cada uno de los once solicitantes, expediente de cada uno de los trabajadores y que se anexa en copia simple al presente Dictamen.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte".

SEXTO.- La solicitud de autorización de jubilación, además, tiene sustento en los términos de la cláusula primera del Convenio de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de jubilación ese mismo Convenio en la Clausula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), inciso a, b, d, e, f, g, h, e, i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de Los

SHR*

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a vertical line and several cursive marks.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

SEPTIMO, Que esta Comisión dictaminadora habiendo realizado una detenido análisis de cada uno de los expedientes de los trabajadores encuentra que todos cumplen en tiempo y forma con los requerimientos jurídicos aplicables para justificar su jubilación.

OCTAVO.- Que en el mismo sentido y bajo el mismo número de memorándum, S-714/2014, de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, se remitió a esta Comisión por instrucciones del C. Presidente Municipal, PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, la comunicación No.02-P-OM/2014, suscrita por el oficial Mayor, mediante el cual envía una relación de cuatro trabajadores que requieren ser pensionados por parte de este H. Ayuntamiento de acuerdo a Dictámenes de invalidez y vejez, emitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los nombres de los trabajadores son los siguientes:

PENSIONADOS SINDICALIZADOS:

- 1.-IBARRA BARREDA MARTIN.
- 2.-RAMIREZ GUTIERREZ ROBERTO.
- 3.- VALDOVINOS AGUILAR CORNELIO.

PENSIONADOS DE CONFIANZA

- 4.-ARCEO CHAVEZ GLORIA.

NOVENO.- Que de esa lista de solicitud de pensión dos corresponden a pensión por vejez, y que de acuerdo a los oficios signados por el Oficial Mayor Lic. Antonio Pérez Rocha, el primer de ellos corresponde a:

ROBERTO RAMIREZ GUTIERREZ, del cual se solicita pensión por vejez, cuyo nombramiento corresponde a Encargado "A", sindicalizado adscrito al Departamento de Fomento Deportivo de la Dirección de Cultura, Educación y

SHR*



209

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

Deportes, reconociéndole 28 años de servicio en el H. Ayuntamiento y tener acreditada una edad de 84 años.

CORNELIO VALDOVINOS AGUILAR, SE SOLICITA PENSION POR Vejez, cuyo nombramiento es el de Auxiliar de Recolección, "AA", sindicalizado adscrito a la Dirección de Parques y Jardines, reconociéndole 24 años de servicio en el H. Ayuntamiento y tener acreditada una edad de 71 años.

Las otras dos solicitudes de pensión son de invalidez con carácter de temporal revisable dos años y que son los siguientes:

MARTIN IBARRA BARREDA, quien se desempeña como conserje y mensajero "AA" Sindicalizado adscrito a la Dirección de Cultura, Educación y Deportes de este H. Ayuntamiento a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social, le otorgó una pensión de invalidez con carácter de temporal revisable a dos años, del día 18 de julio del 2013 al 17 de julio de 2015.

GLORIA ARCEO CHAVEZ, quien se desempeña como Jardinero Auxiliar "C" con tipo de contratación de confianza, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines este H. Ayuntamiento a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social, le otorgó una pensión de invalidez con carácter de temporal revisable a dos años, del día 30 de julio del 2012 al 29 de julio de 2014, pensión autorizada por el H. Cabildo mediante acta numero 19 de fecha 14 de febrero de 2013 para que durante ese periodo fuera incluida de forma temporal en la nómina de Jubilados y Pensionados.

Con fecha 25 de abril de 2014, el Instituto Mexicano del Seguro Social Revaloró el estado de invalidez del asegurado, determinando su invalidez Definitiva a partir del día 30 de julio de 2014, mediante dictamen con número de folio ST_5:259851.

DECIMO.- Que dichas peticiones de pensión se fundan en el artículo 69, fracción IX de la Ley de Los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Coima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba la Jubilación de 11 (once) trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Colima 8 (ocho) sindicalizados y 3 (tres) de confianza

SHR*



205

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y/o pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo a la legislación correspondiente aplicable en la materia, en virtud de haber cumplido 28 y 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen y cuyos nombres se relacionan a continuación:

TRABAJADORES SINDICALIZADOS:

1.-GUTIERREZ ALVAREZ JUAN ALBERTO.

Percepción total mensual: \$18, 293.17.

2.-MORFIN BARRAGAN JOSE CARMEN.

Percepción total mensual: \$13,946.27

3.-PADILLA RIOS MARTA ELISA.

Percepción total mensual: \$20,156.88

4.-ESPARZA GARCIA RAUL.

Percepción total mensual: \$17,780.31

5.-PLASCENCIA JAUREGUI JESUS.

Percepción total mensual: \$17,363.87

6.-PUENTE MIRANDA MA. ESTHER.

Percepción total mensual: \$13,975.37

7.- VELASCO PALOMINO JOSE LUIS.

Percepción total mensual: \$18,689.39

8.- VILLASEÑOR ANGULO MIGUEL ANGEL.

Percepción total mensual: \$16,264.67

RELACION DE JUBILADOS DE CONFIANZA:

9.- MARTINEZ GUTIERREZ JAVIER GUADALUPE.

Percepción total mensual: \$12,955.14

10.- OROZCO TEJEDA JAVIER.

Percepción total mensual: \$10,466.16

SHR*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

P. VALENCIA MENDOZA SERAFIN.

Percepción total mensual: \$10,466.16

SEGUNDO.- Se aprueba la pensión por vejez a dos trabajadores de al servicio de este H. Ayuntamiento de Colima y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo a la legislación correspondiente aplicable en la materia, esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen y cuyos nombres se relacionan a continuación:

RAMIREZ GUTIERREZ ROBERTO.

Percepción total mensual: \$14,309.70

VALDOVINOS AGUILAR CORNELIO

Percepción total mensual: \$9,290.39

TERCERO.-Se aprueba la pensión temporal con carácter revisable a dos años a favor del C. MARTIN IBARRA BARREDA, quien se desempeña como conserje y mensajero "AA" Sindicalizado adscrito a la Dirección de Cultura, Educación y Deportes de este H. Ayuntamiento a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social, le otorgó una pensión de invalidez con carácter de temporal revisable a dos años, del día 18 de julio del 2013 al 17 de julio de 2015 y sea incluido en la nomina de jubilados y pensionados de este H. Ayuntamiento. En los términos que a continuación se describe:

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
MARTIN IBARRA BARREDA	conserje y mensajero "AA"	26 de febrero de 1988	26 años	\$10,134.10	\$121,609.20

Pensión otorgada por el IMSS	\$ 2,503.48	19.81%
Complemento Salarial del H. Ayuntamiento.	<u>10,134.10</u>	<u>80.19%</u>
Percepción Actual y Posterior a su Pensión	\$ 12,637.58	100.00%

CUARTO.- Se aprueba la pensión definitiva a la C. GLORIA ARCEO CHAVEZ, quien se desempeña como Jardinero Auxiliar "C" con tipo de contratación de confianza, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines este H. Ayuntamiento

SHR*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

207

a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social a partir del día 30 de julio de 2014, otorgo pensión por la cantidad de \$2,261.66 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Un pesos con Sesenta Seis Centavos) y cumple con los requisitos para que sea incluida en la nomina de jubilados y pensionados de este H. Ayuntamiento. En los términos que a continuación se describe:

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
GLORIA ARCEO CHAVEZ	Jardinero Auxiliar "C"	27 de octubre de 2011	2 años (más 6 años por Honorarios)	\$2,738.60	\$32,863.20

Pensión otorgada por el IMSS	\$ 2,261.66	45.23%
Complemento Salarial del H. Ayuntamiento.	<u>2,738.60</u>	<u>54.77%</u>
Percepción Actual y Posterior a su Pensión	\$ 5,000.26	100.00%

QUINTO.- Se aprueba el Apoyo Económico de Retiro por Jubilación en los términos Del Convenio de Concertación Laboral vigente y celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento de Colima.

SEXTO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 15 de octubre de 2014.

A t e n t a m e n t e

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Regidor Presidente

C. LICDA. MINERVA JIMÉNEZ FERRERA
Regidora Secretaria

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ
Regidor Secretario.

PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.
Regidor Secretario

MAESTRA JOANA GPE. MUÑOZ SALDIVAR
Síndico Municipal y Secretaria

SHR*



MEMORANDUM N° S-714/2014

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
 Presente.

Le remito la comunicación N° 02-P-OM/2014, suscrita por el Oficial Mayor, mediante el cual envía una relación de personal para trámite de *Jubilación y/o Pensión*, que de acuerdo a los registros y documentos que se tienen de cada trabajador son justificables para presentarse a la consideración del H. Cabildo y que relaciona en anexo.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el punto de acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

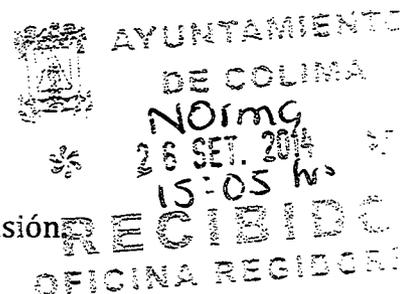
Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 26 de septiembre de 2014.

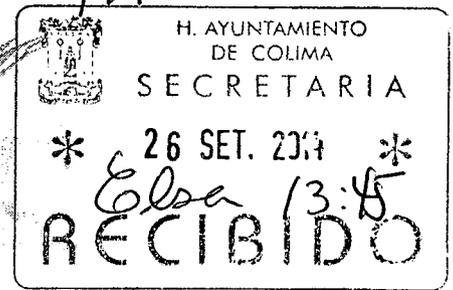


EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.



- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretaria de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión.

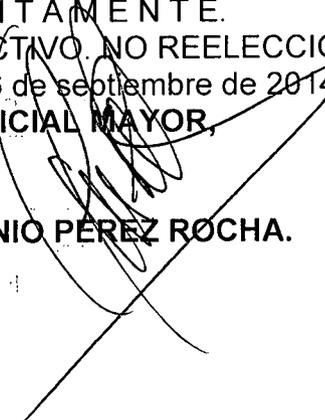


Memorandum No. P-OM-/2014.

C. Licenciado,
SALVADOR CARDENAS MORALES,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
Presente.

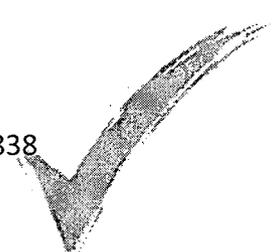
Adjunto al presente envío relación de personal para trámite de *Jubilación y/o Pensión*, que de acuerdo a los registros y documentos que se tienen de cada trabajador son justificables para presentarse a consideración de los integrantes del H. Cabildo para su revisión y en su caso autorización, con lo cual estaríamos dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
Colima, Col., 26 de septiembre de 2014.
EL OFICIAL MAYOR,

LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA.
H. Ayuntamiento de Colima.
OFICIALIA MAYOR

c. c. p. Archivo
APR/oly***

DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3819 y 316-3838
"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA"



**RELACION DE PERSONAL PARA TRAMITE DE JUBILACION Y/O PENSION
ENVIADO A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

CSC	JUBILADOS SINDICALIZADOS
------------	---------------------------------

- 1 GUTIERREZ ALVAREZ JUAL ALBERTO ✓
- 2 MORFIN BARRAGAN JOSE CARMEN ✓
- 3 PADILLA RIOS MARTHA ELISA ✓
- 4 ESPARZA GARCIA RAUL ✓
- 5 PLASCENCIA JAUREGUI JESUS ✓
- 6 PUENTE MIRANDA MA. ESTHER ✓
- 7 VELASCO PALOMINO JOSE LUIS ✓
- 8 VILLASEÑOR ANGULO MIGUEL ANGEL ✓

	JUBILADOS CONFIANZA
--	----------------------------

- 9 MARTINEZ GUTIERRREZ JAVIER GUADALUPE ✓
- 10 OROZCO TEJEDA JAVIER ✓
- 11 VALENCIA MENDOZA SERAFIN ✓

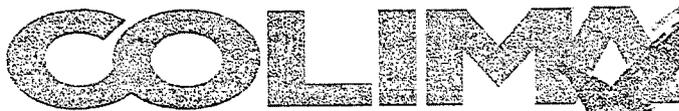
	PENSIONADOS SINDICALIZADOS
--	-----------------------------------

- 12 IBARRA BARREDA MARTIN ✓
- 13 RAMIREZ GUTIERREZ ROBERTO ✓
- 14 VALDOVINOS AGUILAR CORNELIO ✓

	PENSIONADOS CONFIANZA
--	------------------------------

- 15 ARCEO CHAVEZ GLORIA ✓

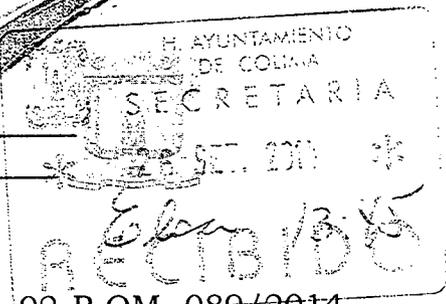
RECIBI:



más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR



Oficio No. 02-P-OM-089/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

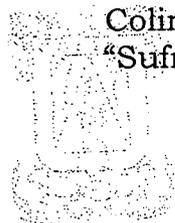
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. JUAN ALBERTO GUTIERREZ ALVAREZ**, Encargado Coordinador, Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 04 de Octubre de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

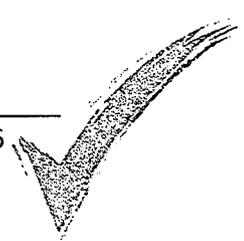
Colima, Col. 31 de Julio de 2014.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
EL OFICIAL MAYOR



H. Ayuntamiento de Colima
Oficialía Mayor

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

- C.c.p. Lic. Magdalena Harayd Ureña Perez.- Directora de Asuntos Jurídicos.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente del Trabajador





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 089/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **JUAN ALBERTO GUTIERREZ ALVAREZ**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, b, d, e, f, g, h e i del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Juan Alberto Gutiérrez Álvarez
Puesto	Encargado Coordinador
Nivel Salarial	Diez (10) y pasa al Nueve (09)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Asuntos Jurídicos
Fecha de Ingreso	04 de Octubre de 1983
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	22 de Febrero de 1966
Edad	48 Años
Percepción Actual Nivel 10	\$ 18,036.34 Mensuales \$ 216,436.08 Anual
Percepción por Jubilación Niv. 09	\$ 18,293.17 Mensuales \$ 219,518.04 Anual

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **JUAN ALBERTO GUTIERREZ ALVAREZ**, EN NIVEL SALARIAL No. 09

Sueldo	\$ 9,460.80
Quinquenios (6)	3,272.09
Bono de Renta	699.34
Bono de Despensa	1,260.20
Bono de Transporte	799.40
Previsión Social Múltiple	421.34
Nivelación al Gasto Familiar	200.00
Compensación Ordinaria	2,073.70
Prima de Riesgo	106.30
Total Mensual	\$ 18,293.17

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor

COLIMA

más y mejores **RESULTADOS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARIA

El Sr. 13:45
RECIBIDO

Oficio No. 02-P-OM- 007/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. JOSE CARMEN MORFIN BARRAGAN**, Velador "A", Sindicalizado, adscrito al Panteón Municipal de la Oficialía del Registro Civil, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 04 de Agosto de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

- C.c.p. Profr. Abelardo Torres Lugo.- Oficial del Registro Civil.
- C.c.p. Lic. Cuauhtémoc Chávez Ríos.- Administrador del Panteón Municipal.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente del Trabajador



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 007/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **JOSE CARMEN MORFIN BARRAGAN**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, b, d, e, f, g, h e i del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	José Carmen Morfin Barragán
Puesto	Velador "A"
Nivel Salarial	Dieciocho (18) y pasa al Diecisiete (17)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Oficialia del Registro Civil (Panteón Mpal.)
Fecha de Ingreso	04 de Agosto de 1983
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	13 de Febrero de 1955
Edad	59 Años
Percepción Actual Nivel 18	\$ 13,717.44 Mensuales \$ 164,609.28 Anual
Percepción por Jubilación Niv. 17	\$ 13,946.27 Mensuales \$ 167,355.24 Anual

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **JOSE CARMEN MORFIN BARRAGAN**, EN NIVEL SALARIAL No. 17

Sueldo	\$ 7,079.40
Quinquenios (6)	2,478.29
Bono de Renta	699.34
Bono de Despensa	1,260.20
Bono de Transporte	799.40
Previsión Social Múltiple	421.34
Nivelación al Gasto Familiar	200.00
Compensación Extraordinaria	600.00
Prima de Riesgo	408.30
Total Mensual	\$ 13,946.27

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor

COLIMA

más y mejores **RESULTADOS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARIA

28 SET. 2014 *

RECIBIDO

Oficio No. 02-P-OM-013/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima

Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** de la **C. MARTHA ELISA PADILLA RIOS**, Encargada "A", Sindicalizada, adscrita a la Oficialia del Registro Civil, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 01 de Agosto de 1984, acreditando ésta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR

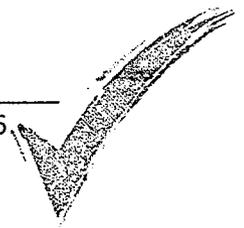


H. Ayuntamiento de Colima

2014

LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA

- C.c.p. Profr. Abelardo Torres Lugo.- Oficial del Registro Civil
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
 C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
 C.c.p. Expediente de la Trabajadora.





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 013/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales

Secretario del H. Ayuntamiento

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho la C. **MARTHA ELISA PADILLA RIOS**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

ANTECEDENTES LABORALES

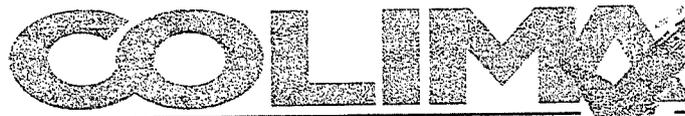
Nombre	Martha Elisa Padilla Ríos
Puesto	Encargada "A"
Nivel Salarial	Once (11) y pasa al Diez (10)
Tipo de Contratación	Sindicalizada
Dependencia de Adscripción	Oficialia del Registro Civil
Fecha de Ingreso	01 de Agosto de 1984
Antigüedad	29 Años,
Fecha de Nacimiento	30 de Octubre de 1962
Edad	51 Años
Percepción Actual Fija, Nivel 11	\$ 19,384.56 Mensuales \$ 232,614.72 Anual
Percepción por Jubilación Nivel 10	\$ 20,156.88 Mensuales \$ 241,882.56 Anual

DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA LA C. **MARTHA ELISA PADILLA RIOS** EN EL NIVEL SALARIAL No. 10

Sueldo	\$ 9,268.20
Quinquenios (5)	2,570.26
Bono de Renta	699.34
Bono de Despensa	1,260.20
Bono de Transporte	799.40
Previsión Social Múltiple	421.34
Nivelación al Gasto Familiar	200.00
Servicios Extraordinarios	3,850.00
Prima de Riesgo Administrativa	106.30
Estimulo Profesional	471.72
Proporción de Quinquenio	510.12
Total Mensual	\$ 20,156.88

Colima, Col. el 01 de Julio de 2014.

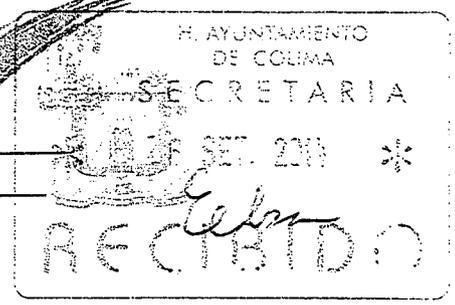
Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor



más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR



Oficio No. 02-P-OM- 001/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo la **JUBILACIÓN** del **C. RAUL ESPARZA GARCIA**, Encargado "A", Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Cultura, Educación y Deportes, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, por su fecha de ingreso reconocida del 01 de Marzo de 1983 (ya que ingresó a trabajar del 01 de Enero de 1973 al 30 de Junio de 1977 y del 01 de Junio de 1988 a la fecha), acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

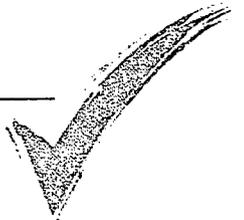
EL OFICIAL MAYOR



H. Ayuntamiento de Colima

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

- C.c.p. Lic. José Benitez Ochoa.- Director de Cultura, Educación y Deportes.
- C.c.p. Lic. Marisol Rubio Urzua.- Jefa del Departamento de Fomento Deportivo.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente del Trabajador.





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 001/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales

Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **RAUL ESPARZA GARCIA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, b, d, e, f, g, h e i del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Raúl Esparza García
Puesto	Encargado "A"
Nivel Salarial	Once (11) y pasa al Diez (10)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Cultura, Educación y Deportes
Fecha de Ingreso	01 de Marzo de 1983 (Del 01-01-1973 al 30-06-1977 y del 01-09-1987 a la fecha)
Antigüedad	31 Años, efectivos laborados
Fecha de Nacimiento	06 de Enero de 1946
Edad	68 Años
Percepción Actual Nivel 11	\$ 17,503.88 Mensuales \$ 210,046.56 Anual
Percepción por Jubilación Niv. 10	\$ 17,780.31 Mensuales \$ 213,363.72 Anual

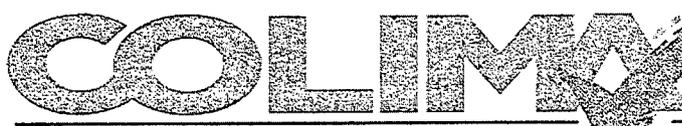
DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **RAUL ESPARZA GARCIA**, EN NIVEL SALARIAL No. 10

Sueldo	\$ 9,268.20
Quinquenios (6)	3, 207.89
Bono de Renta	699.34
Bono de Despensa	1,260.20
Bono de Transporte	799.40
Previsión Social Múltiple	421.34
Nivelación al Gasto Familiar	200.00
Compensación Ordinaria	1, 817.64
Prima de Riesgo Administrativa	106.30
Total Mensual	\$ 17,780.31

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

H. Ayuntamiento de Colima
ALCALDE MAYOR

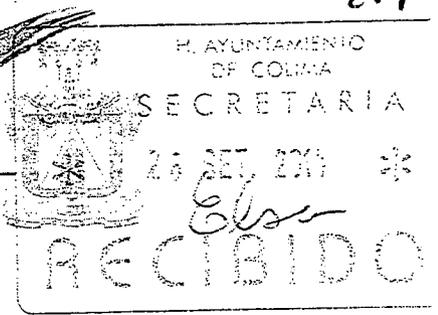
Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor



más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR



Oficio No. 02-P-OM- 008/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima

Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. JESUS PLASCENCIA JAUREGUI**, Coordinador "B", Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 19 de Febrero de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

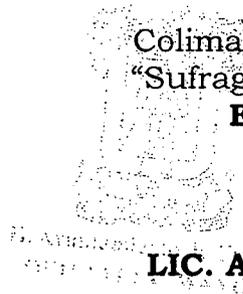
En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

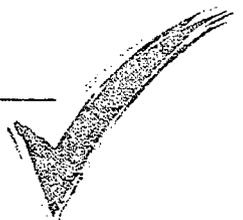
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR



LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

- C.c.p. Lic. Maria del Alba Amador Chávez.- Dir. del Area de Presidencia Mpal.
- C.c.p. Lic. Yolanda Eugenia Zarate Virgen.- Dir. de Atención y Participación C.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente del Trabajador





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 008/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales

Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **JESUS PLASCENCIA JAUREGUI**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, b, d, e, f, g, h e i del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Jesús Plascencia Jáuregui
Puesto	Coordinador "B"
Nivel Salarial	Ocho (08) y pasa al Siete (07)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Atención y Participación Ciudadana
Fecha de Ingreso	19 de Febrero de 1983
Antigüedad	31 Años
Fecha de Nacimiento	19 de Diciembre de 1957
Edad	56 Años
Percepción Actual Nivel 08	\$ 16,658.64 Mensuales \$ 199,903.68 Anual
Percepción por Jubilación Niv. 07	\$ 17,363.87 Mensuales \$ 208,366.44 Anual

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **JESUS PLASCENCIA JAUREGUI**, EN NIVEL SALARIAL No. 07

Sueldo	\$ 10,092.60
Quinquenios (6)	3,482.69
Bono de Renta	699.34
Bono de Despensa	1,260.20
Bono de Transporte	799.40
Previsión Social Múltiple	421.34
Nivelación al Gasto Familiar	200.00
Prima de Riesgo	408.30
Total Mensual	\$ 17,363.87

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COLIMA

más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR



Oficio No. 02-P-OM-017/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** de la **C. MA. ESTHER PUENTE MIRANDA**, Secretaria Auxiliar "A", Sindicalizada, adscrita a la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, cuyos datos se anexan al presente y de quién habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 01 de Agosto de 1985, acreditando ésta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

- C.c.p. Lic. Maria del Alba Amador Chavez.-Dir. del Area de Presidencia Mpal.
- C.c.p. Lic. Yolanda Eugenia Zarate Virgen.Dir. de Atención y Participación Ciud.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente de la Trabajadora.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-017/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales
Secretario del H. Ayuntamiento

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho la C. **MA. ESTHER PUENTE MIRANDA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, c, d, e, f, g, h e i, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Ma. Esther Puente Miranda
Puesto	Secretaria Auxiliar "A"
Nivel Salarial	Quince (15) y pasa al Catorce (14)
Tipo de Contratación	Sindicalizada
Dependencia de Adscripción	Atención y Participación Ciudadana
Fecha de Ingreso	01 de Agosto de 1985
Antigüedad	28 Años,
Fecha de Nacimiento	02 de Octubre de 1966
Edad	47 Años
Percepción Actual Fija, Nivel 15	\$ 13,299.64 Mensuales \$ 159,595.68 Anual
Percepción por Jubilación Nivel 14	\$ 13,975.37 Mensuales \$ 167,704.44 Anual

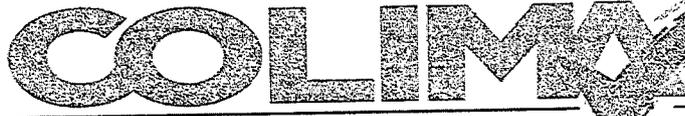
DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA LA C. **MA. ESTHER PUENTE MIRANDA** EN EL NIVEL SALARIAL No. 14

Sueldo	\$ 7,942.50
Quinquenios (5)	2,216.74
Bono de Renta	699.34
Bono de Despensa	1,260.20
Bono de Transporte	799.40
Previsión Social Múltiple	421.34
Nivelación al Gasto Familiar	200.00
Prima de Riesgo Administrativa	106.30
Proporción de Quinquenio	329.55
Total Mensual	\$ 13,975.37

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA MAYOR

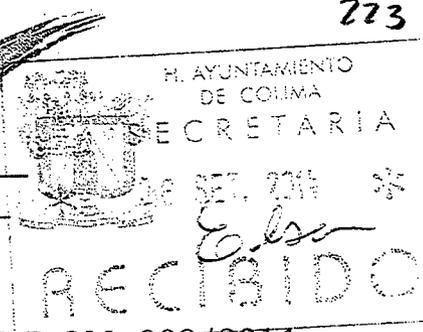


más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA SECRETARIA



Oficio No. 02-P-OM-009/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. JOSE LUIS VELASCO PALOMINO**, Encargado Coordinador, Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Alumbrado Público, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumple con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 31 de Octubre de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

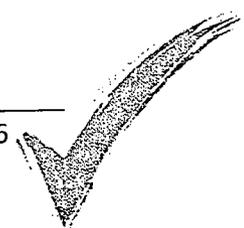
Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

“Sufragio Efectivo, No Reección”

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

- C.c.p. Lic. Felipe Anguiano Ocon.- Director General de Servicios Públicos.
- C.c.p. Ing. Ricardo Villa Santana.- Dirección de Alumbrado Público.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente del Trabajador.





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 009/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **JOSE LUIS VELASCO PALOMINO**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, b, d, e, f, g, h e i del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	José Luí\$ Velasco Palomino
Puesto	Encargado Coordinador
Nivel Salarial	Diez (10) y pasa al Nueve (09)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Alumbrado Público
Fecha de Ingreso	31 de Octubre de 1983
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	21 de Junio de 1948
Edad	66 Años
Percepción Actual Nivel 10	\$ 18,432.56 Mensuales \$ 221,190.72 Anual
Percepción por Jubilación Niv. 09	\$ 18,689.39 Mensuales \$ 224,272.68 Anual

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **JOSE LUIS VELASCO PALOMINO**, EN NIVEL SALARIAL No. 09

Sueldo	\$ 9,460.80
Quinquenios (6)	3,272.09
Bono de Renta	699.34
Bono de Despensa	1,260.20
Bono de Transporte	799.40
Previsión Social Múltiple	421.34
Nivelación al Gasto Familiar	200.00
Compensación Ordinaria	2,031.82
Prima de Riesgo	544.40
Total Mensual	\$ 18,689.39

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor

COLIMA

más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR

225

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

SECRETARIA

26 SET. 2014 *

RECIBIDO

Oficio No. 02-P-OM- 012/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima

Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. MIGUEL ANGEL VILLASEÑOR ANGULO**, Encargado "A", Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Ingresos, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 01 de Noviembre de 1983, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral, por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones ese mismo Convenio en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h e i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

- C.c.p. C.P. Rodolfo López Villalvazo.- Tesorero Municipal.
- C.c.p. Lic. Guillermo Alejandro Rivadeneyra González.- Director de Ingresos
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Expediente del Trabajador



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 012/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales

Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **MIGUEL ANGEL VILLASEÑOR ANGULO**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos de la Cláusula Primera, Punto VI, Incisos a, b, d, e, f, g, h e i del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Miguel Angel Villaseñor Angulo
Puesto	Encargado "A"
Nivel Salarial	Once (11) y pasa al Diez (10)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Dirección de Ingresos
Fecha de Ingreso	01 de Noviembre de 1983
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	13 de Septiembre de 1962
Edad	51 Años
Percepción Actual Nivel 11	\$ 15,988.24 Mensuales \$ 191,858.88 Anual
Percepción por Jubilación Niv. 10	\$ 16,264.67 Mensuales \$ 195,176.04 Anual

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **MIGUEL ANGEL VILLASEÑOR ANGULO**, EN NIVEL SALARIAL No. 10

Sueldo	\$ 9,268.20
Quinquenios (6)	3,207.89
Bono de Renta	699.34
Bono de Despensa	1,260.20
Bono de Transporte	799.40
Previsión Social Múltiple	421.34
Nivelación al Gasto Familiar	200.00
Prima de Riesgo	408.30
Total Mensual	\$ 16,264.67

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. GUADALUPE JAVIER MARTINEZ GUTIERREZ**, Agente "A", que con carácter de Servidor Publico de Confianza desempeño adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que al reconocerse la antigüedad laboral transcurrida en Gobierno del Estado del 01 de Noviembre de 1983 al 31 de Diciembre de 1997 y en este H. Ayuntamiento de Colima del 01 de Enero de 1998 a la fecha, cumple con su periodo laboral de 30 años de servicios, por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a lo que establece en materia de Jubilaciones el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, otorgandole su Jubilación con el cien por ciento de sus percepciones salariales.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

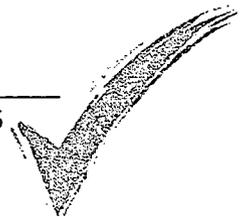


H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

ATENTAMENTE
Colima, Col. 31 de Julio de 2014.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
EL OFICIAL MAYOR

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

- C.c.p. Lic. José Ramon Valdovinos Anguiano.- Director General de Seguridad Pública y Vialidad
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Expediente del Trabajador.





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 019/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales
C. Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **GUADALUPE JAVIER MARTINEZ GUTIERREZ**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos del Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Guadalupe Javier Martínez Gutiérrez
Puesto	Agente "A"
Nivel Salarial	Veinte (20)
Tipo de Contratación	Confianza
Dependencia de Adscripción	Dir. Gral. de Seguridad Pública y Vialidad
Fecha de Ingreso	01 de Noviembre de 1983
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	03 de Diciembre de 1959
Edad	54 Años
Percepción Actual y Posterior Niv 20	\$ 12,955.14 Mensuales \$ 155,461.68 Anual

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **GUADALUPE JAVIER MARTINEZ GUTIERREZ** EN EL NIVEL

	SALARIAL NO. 20
Sueldo	\$ 6,302.40
Quinquenios (6)	1,967.76
Bono de Renta	501.42
Bono de Despensa	903.44
Previsión Social Múltiple	302.10
Compensación Ordinaria	978.02
Compensación Extraordinaria	2,000.00
Total Mensual	\$ 12,955.14

Colima, Col. 23 de Septiembre de 2014.

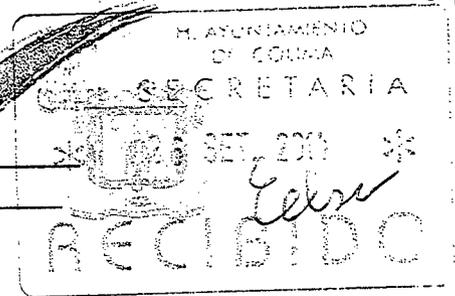

Lic. Antonio Pérez Rocha
 Oficial Mayor

COLIMA

más y mejores **RESULTADOS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR



Oficio No. 02-P-OM- 018/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima

Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. JAVIER OROZCO TEJEDA**, Agente "A", que con carácter de Servidor Publico de Confianza desempeño adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que al reconocersele la antigüedad laboral transcurrida en Gobierno del Estado del 01 de Octubre de 1983 al 31 de Diciembre de 1997 y en este H. Ayuntamiento de Colima del 01 de Enero de 1998 a la fecha, cumple con su periodo laboral de 30 años de servicios, por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a lo que establece en materia de Jubilaciones el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, otorgándole su Jubilación con el cien por ciento de sus percepciones salariales.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR

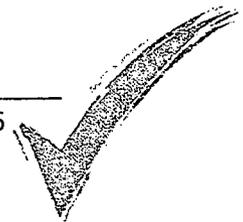
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

C.c.p. Lic. José Ramon Valdovinos Anguiano.- Director General de Seguridad Pública y Vialidad

C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.

C.c.p. Expediente del Trabajador.





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 018/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales
C. Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **JAVIER OROZCO TEJEDA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos del Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Javier Orozco Tejeda
Puesto	Agente "A"
Nivel Salarial	Veinte (20)
Tipo de Contratación	Confianza
Dependencia de Adscripción	Dir. Gral. de Seguridad Pública y Vialidad
Fecha de Ingreso	01 de Octubre de 1983
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	25 de Abril de 1953
Edad	61 Años
Percepción Actual y Posterior Niv 20	\$ 10,466.16 Mensuales \$ 125,593.92 Anual

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **JAVIER OROZCO TEJEDA** EN EL NIVEL SALARIAL NO. 20

Sueldo	\$ 6,302.40
Quinquenios (6)	1,967.76
Bono de Renta	501.42
Bono de Despensa	903.44
Previsión Social Múltiple	302.10
Compensación Ordinaria	489.04
Total Mensual	\$ 10,466.16

Colima, Col. 23 de Septiembre de 2014.



Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIAL MAYOR

COLIMA

más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALA MAYOR

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARÍA

SECRETARÍA

RECIBIDO

Oficio No. 02-P-OM-0103/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. SERAFIN VALENCIA MENDOZA**, Agente "A", que con carácter de Servidor Publico de Confianza se desempeño adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que al reconocerse la antigüedad laboral transcurrida primero en este Municipio de Colima, del 29 de Marzo al 31 de Diciembre de 1982 y en Gobierno del Estado del 01 de Junio de 1985 al 31 de Diciembre de 1997 y nuevamente en este H. Ayuntamiento de Colima del 01 de Enero de 1998 a la fecha, cumple con su periodo laboral de 30 años de servicios, por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a lo que establece en materia de Jubilaciones el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, otorgándole su Jubilación con el cien por ciento de sus percepciones salariales.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 23 de Septiembre de 2014.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR



LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Lic. José Ramon Valdovinos Anguiano.- Director General de Seguridad Pública y Vialidad

C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.

C.c.p. Expediente del Trabajador.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 0103/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales

C. Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **SERAFIN VALENCIA MENDOZA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos del Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Serafin Valencia Mendoza
Puesto	Agente "A"
Nivel Salarial	Veinte (20)
Tipo de Contratación	Confianza
Dependencia de Adscripción	Dir. Gral. de Seguridad Pública y Vialidad
Fecha de Ingreso	01 de Septiembre de 1984
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	08 de Octubre de 1965
Edad	48 Años
Percepción Actual y Posterior Niv 20	\$ 10,466.16 Mensuales \$ 125,593.92 Anual

DESCRIPCION DE LAS **PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES** CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. **SERAFIN VALENCIA MENDOZA** EN EL NIVEL SALARIAL NO. 20

Sueldo	\$ 6,302.40
Quinquenios (6)	1,967.76
Bono de Renta	501.42
Bono de Despensa	903.44
Previsión Social Múltiple	302.10
Compensación Ordinaria	489.04
Total Mensual	\$ 10,466.16

Colima, Col. 23 de Septiembre de 2014.

Lic. Antonio Pérez Rocha

Oficial Mayor

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA GENERAL

Colima, Col., 31 de Julio de 2014.

Oficio No. 02-P-OM- 094/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
 Presente.

Con motivo de que el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgó una Pensión de Invalidez con **carácter temporal revisable a dos años**, del 18 de Julio del 2013 al 17 de Julio del 2015, al **C. MARTIN IBARRA BARREDA** quien se desempeña como Conserje y Mensajero "AA", Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Cultura, Educación y Deportes de este H. Ayuntamiento; me permito solicitar a usted realice el trámite de autorización ante el H. Cabildo, a fin de Pensionar e incluir temporalmente a esta trabajadora en la Nómina de Jubilados y Pensionados a partir de la fecha de autorización del Cabildo y hasta el 17 de Julio del 2015 y goce así de las prerrogativas laborales asignadas a los Pensionados, mismas que se encuentran contenidas en la Cláusula Primera Punto VI (Apoyos para Jubilación), incisos d, e, f, g, h, i, y Cláusula Octava del Convenio de Concertación Laboral, así como en el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, dándose por terminada esta autorización de pensión, al concluir dicho periodo.

Así mismo informo a usted como se pagará su **percepción salarial mensual** establecida en la Cláusula Octava , una vez que sea autorizada su Pensión e Inclusión Temporal en la Nómina de Jubilados y Pensionados:

Pensión otorgada por el IMSS	\$ 2,503.48	19.81 %
Complemento Salarial del H. Ayuntamiento.	<u>10,134.10</u>	<u>80.19 %</u>
Percepción Actual y Posterior a su Pensión	<u>\$ 12,637.58</u>	<u>100.00 %</u>

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ANTONIO PÉREZ ROCHA

C.c.p. Lic. José Benitez Ochoa.- Director de Cultura, Educación y Deportes.
 C.c.p. Lef. Marisol Rubio Urzua.- Jefa del Departamento de Fomento Deportivo
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
 C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del STSHAC.
 C.c.p. Expediente de la Trabajadora



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-094/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. MARTIN IBARRA BARREDA**, trabajador sindicalizado que le fue otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social una Pensión de Invalidez Temporal, revisable a dos años, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo su Pensión e Inclusión temporal en la Nómina de Jubilados y Pensionados, hasta el 17 de Julio del 2015.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Martín Ibarra Barreda
Puesto	Conserje y Mensajero "AA"
Nivel Salarial	Dieciocho (18)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Dirección de Cultura, Educación y Deportes
Fecha de Ingreso	26 de Febrero de 1988
Antigüedad	26 Años
Fecha de Nacimiento	20 de Febrero de 1963
Edad	51 Años
Percepción por Pensión	\$ 10,134.10 Mensual \$ 121,609.20 Anual

DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA TEMPORALMENTE MARTIN IBARRA BARREDA.

<u>Percepción</u>	<u>Importe</u>	<u>Deducción</u>	<u>Importe</u>
Sueldo	\$ 6,907.80	Pensión otorgada por el IMSS	\$ 2,503.48
Quinquenios (05)	1,941.20		
Bono de Renta	699.34		
Bono de Despensa	1,260.20		
Bono de Transporte	799.40		
Previsión Social Múltiple	421.34		
Nivelación al Gasto Familiar	200.00		
Prima de Riesgo	408.30		
Total Percepción	\$ 12,637.58	Total Deducción	\$ 2,503.48
Complemento a Pagar	\$ 10,134.10		

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor



H. Ayuntamiento de Colima

COLIMA

más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

SECRETARIA

26 SET. 2014

RECIBIDO

Oficio No.02-P-OM-021/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

Por medio del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Vejez al 95 % del salario y prestaciones accesorias** del **C. ROBERTO RAMIREZ GUTIERREZ**, Encargado "A", Sindicalizado, adscrito al Departamento de Fomento Deportivo de la Dirección de Cultura, Educación y Deportes, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 28 años de servicios laborales prestados a este municipio y tener acreditada una edad de 84 años.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual del 95%, por 28 años de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

<u>PERCEPCION MENSUAL</u>	<u>ACTUAL 100 %</u>	<u>PENSION AL 95 %</u>
Sueldo	\$ 9,060.90	\$ 8,607.86
Quinquenios (5)	2,515.36	2,389.59
Bono de Renta	699.34	664.37
Bono de Despensa	1,260.20	1,197.19
Bono de Transporte	799.40	759.43
Prevision Social Multiple	421.34	400.27
Nivelación al Gasto Familiar	200.00	190.00
Prima de Riesgo Administrativa	106.30	100.98
Percepción	\$ 15,062.84	\$ 14,309.69

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

"Sufragio Efectivo, No Reección"

EL OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Colima

OFICIALIA MAYOR

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

- C.c.p. Lic. José Benitez Ochoa.- Director de Cultura, Educación y Deportes.
C.c.p. Lef. Marisol Rubio Urzua.- Jefa del Departamento de Fomento Deportivo
C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
C.c.p. Lap Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-021/2014

C. Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. ROBERTO RAMIREZ GUTIERREZ**, trabajador de este H. Ayuntamiento que solicita su Pensión por Vejez al 95 % del salario y prestaciones accesorias, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 28 años de servicios laborales a este Municipio y una edad de 84 años, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización de su pensión e inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

ANTECEDENTES LABORALES Y PERCEPCIONES SALARIALES

Nombre	Roberto Ramírez Gutiérrez
Puesto	Encargado "A"
Nivel Salarial	Once (11)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Dirección de Cultura, Educación y Deportes
Fecha de Ingreso	16 de Marzo de 1986
Antigüedad	28 Años
Fecha de Nacimiento	29 de Abril de 1930
Edad	84 Años
Percepción Actual al 100%	\$ 15,062.84 Mensual \$ 180,754.08 Anual
Percepción por Pensión al 95 %	\$ 14,309.70 Mensual \$ 171,716.40 Anual

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor

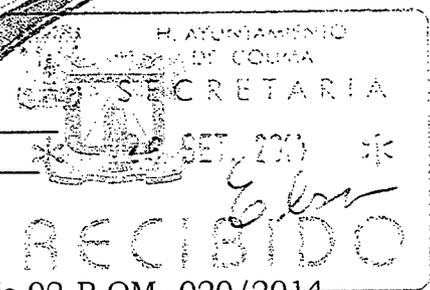
H. Ayuntamiento de Colima
 OFICIAL MAYOR



más y mejores RESULTADOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

OFICIALIA MAYOR



Oficio No.02-P-OM-020/2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

Por medio del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Vejez al 75 % del salario y prestaciones accesorias** del **C. CORNELIO VALDOVINOS AGUILAR**, Auxiliar de Recolección "AA", Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 24 años de servicios laborales prestados a este municipio y tener acreditada una edad de 71 años.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual del 75%, por 24 años de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

<u>PERCEPCION MENSUAL</u>	<u>ACTUAL 100 %</u>	<u>PENSION AL 75 %</u>
Sueldo	\$ 6,907.80	\$ 5,180.85
Quinquenios (4)	1,690.80	1,268.10
Bono de Renta	699.34	524.51
Bono de Despensa	1,260.20	945.15
Bono de Transporte	799.40	599.55
Prevision Social Multiple	421.34	316.01
Nivelación al Gasto Familiar	200.00	150.00
Prima de Riesgo	408.30	306.22
Percepción	\$ 12,387.18	\$ 9,290.39

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

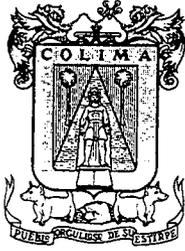


ATENTAMENTE
Colima, Col. 23 de Septiembre de 2014.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
EL OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR **LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA**

- C.c.p. Lic. Felipe Anguiano Ocon.- Director General de Servicios Públicos.
- C.c.p. Ing. Jaime González Manzo.- Director de Parques y Jardines.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-020/2014

C. Secretario del H. Ayuntamiento Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales del **C. CORNELIO VALDOVINOS AGUILAR**, trabajador de este H. Ayuntamiento que solicita su Pensión por Vejez al 75 % del salario y prestaciones accesorias, porcentaje de pensión que resulta del reconocimiento de 24 años de servicios laborales a este Municipio y una edad de 71 años, por lo que se solicita someter a consideración del H. Cabildo la autorización de su pensión e inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

ANTECEDENTES LABORALES Y PERCEPCIONES SALARIALES

Nombre	Cornelio Valdovinos Aguilar
Puesto	Auxiliar de Recolección "AA"
Nivel Salarial	Dieciocho (18)
Tipo de Contratación	Sindicalizado
Dependencia de Adscripción	Dirección de Parques y Jardines
Fecha de Ingreso	10 de Septiembre de 1990
Antigüedad	24 Años
Fecha de Nacimiento	08 de Diciembre de 1942
Edad	71 Años
Percepción Actual al 100%	\$ 12,387.18 Mensual \$ 148,646.16 Anual
Percepción por Pensión al 75 %	\$ 9,290.39 Mensual \$ 111,484.68 Anual

Colima, Col. 23 de Septiembre de 2014.



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIAL MAYOR

Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

Con motivo de que el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante dictamen con número de folio ST-5: 257129, inicialmente otorgará una Pensión de Invalidez con carácter **temporal** revisable a dos años, del 30 de Julio de 2012 al 29 de Julio de 2014, a la trabajadora **GLORIA ARCEO CHAVEZ**, Jardinera Auxiliar "C", con tipo de contratación de trabajadora de Confianza 1, de la Dirección de Parques y Jardines; por tal motivo el H. Cabildo mediante Acta No. 19, de fecha 14 de Febrero de 2013, autorizó durante este periodo la Pensión e Inclusión temporal de esta trabajadora en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento.

Con fecha 25 de Abril de 2014, el Instituto Mexicano del Seguro Social **Revaloró** el estado de invalidez del asegurado, determinando su **Invalidez Definitiva** a partir del día 30 de Julio de 2014, mediante dictamen con número de folio ST-5: 259851; motivo por el cual me permito solicitar a usted realice el trámite de autorización ante el H. Cabildo, a fin de Pensionar e Incluir a esta trabajadora en forma **definitiva** en la Nómina de Jubilados y Pensionados, fundando esta petición en el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

Así mismo informo a usted como se pagará su percepción salarial **mensual**, una vez que sea autorizada esta solicitud:

Pensión otorgada por el IMSS	\$ 2,261.66	45.23 %
Complemento Salarial del H. Ayuntamiento.	<u>2,738.60</u>	<u>54.77 %</u>
Percepción Actual y Posterior a su Pensión	\$ 5,000.26	100.00 %

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



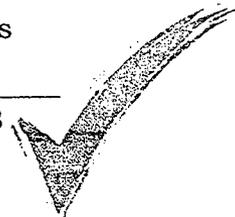
ATENTAMENTE

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA
OFICIALIA MAYOR

- C.c.p. Lic. Felipe Anguiano Ocón.- Director General de Servicios Públicos
- C.c.p. Ing. Jaime González Manzo.- Director de Parques y Jardines
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. del Sindicato de Trabajadores





Oficio No. 02-P-OM-095/2014

Lic. Salvador Cárdenas Morales

Secretario del H. Ayuntamiento

Presente

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y Prestaciones Salariales de la **C. GLORIA ARCEO CHAVEZ**, quien actualmente es trabajadora pensionada de este H. Ayuntamiento por haberle otorgado el Instituto Mexicano del Seguro Social una Pensión Temporal de Invalidez que vence este 29 de Julio de presente año, y en virtud de que ese Instituto con fecha 25 de Abril del año en curso Revaloró el estado de Invalidez de esta trabajadora, determino su Invalidez Definitiva a partir del 30 de Julio de 2014, por lo anterior se solicita someter a consideración del H. Cabildo, su Pensión e Inclusión definitiva en la Nómina de Jubilados y Pensionados.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Gloria Arceo Chávez
Puesto	Jardinera Auxiliar "C"
Nivel Salarial	Veintitres (23)
Tipo de Contratación	Confianza 1
Dependencia de Adscripción	Dirección de Parques y Jardines
Fecha de Ingreso	27 de Octubre de 2011
Antigüedad Laboral	02 Años (más 6 años por Honorarios)
Fecha de Nacimiento	28 de Marzo de 1964
Edad	50 Años
Percepción por Pensión	\$ 2,738.60 Mensual \$ 32,863.20 Anual

DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA GLORIA ARCEO CHAVEZ, EN NIVEL SALARIAL NO. 23.

Percepción	Importe	Deducción	Importe
Sueldo	\$ 3,180.60	Pensión otorgada por el IMSS	\$ 2,261.66
Bono de Renta	534.54		
Bono de Despensa	963.06		
Previsión Social Múltiple	322.06		
Total Percepción	\$ 5,000.26	Total Deducción	\$ 2,261.66
Complemento a Pagar	\$ 2,738.60		

Colima, Col. 31 de Julio de 2014.

Lic. Antonio Pérez Rocha
Oficial Mayor
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR